

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 025-2022**

Siendo las 14:30 horas del día 21 de abril de 2022, se reunieron de manera virtual mediante Plataforma Zoom Institucional, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 025-2022 de fecha 21 de abril de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:



- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- Solicita dejar sin efecto la modalidad de trabajo remoto de los docentes ordinarios de la UNCA.

2.- Vicepresidenta Académica

- Solicita Licencia por Salud desde el día lunes 09, hasta el martes 10 de mayo de 2022.

3.- Presidente

Solicita Licencia por Salud desde el día miércoles 04, hasta el martes 10 de mayo de 2022

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 090-2022-VPI-UNCA, a través del cual el VPI – UNCA emite opinión sobre el convenio cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Supermap International Limited.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N° 090-2022-VPI-UNCA**, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, emite opinión sobre el convenio cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Supermap International Limited. Por el cual **emitió opinión favorable y manifiesta estar de acuerdo en la suscripción en mérito a lo establecido en el documento de la referencia.** Asimismo, indica que para su aprobación en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora **es importante contar con el Informe Legal de la Oficina de Asesoría Legal** y asimismo continuar con las acciones pertinentes para la suscripción del convenio marco.

- El Presidente señala que, el convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Supermap International Limited, tiene por objeto establecer el marco general de cooperación y colaboración recíproca entre ambas instituciones, con miras de: establecer y construir relaciones entre privados y universidad para apoyar las actividades de desarrollo de recursos humanos en el campo del Sistema de Información Geográfica para la creación de recursos humanos calificados. Esta cooperación también tiene como objetivo aumentar la dedicación a favor de la sociedad con la aparición de nuevas soluciones y aplicativos.



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Coordinador de Cooperación Técnica de la UNCA, mediante Informe No 035-2022-UNCA-OCR, de fecha 25 de marzo de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DERIVAR a Vicepresidencia Académica el Informe No 035-2022-UNCA-OCR, de fecha 25 de marzo de 2022, para que realice las observaciones y sugerencia correspondientes.

2.- Oficio N°0162-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Programa de Becas por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Rendimiento Deportivo y Artístico; y se deje sin efecto la Resolución de Comisión organizadora N° 035-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de enero del 2022.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°0162-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Programa de Becas por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Rendimiento Deportivo y Artístico; y se deje sin efecto la Resolución de Comisión organizadora N° 035-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de enero del 2022. Indica asimismo que, dicho documento cuenta con Opinión favorable de la Oficina de Gestión de Calidad.

- El Presidente señala que, el Objetivo General del Programa de Becas por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Rendimiento Deportivo y Artístico es Garantizar el acceso a la educación superior y permanencia de los estudiantes que por su condición socio económica y en función de sus méritos académicos y deportivos, así lo requieran.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante **Oficio N°0162-VPA-UNCA-2022**, de fecha 20 de abril de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Programa de Becas por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Rendimiento Deportivo y Artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2022/CO-UNCA de fecha 19 de enero del 2022.

SEGUNDO: APROBAR el Programa de Becas por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Rendimiento Deportivo y Artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría,



solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante **Oficio N°0162-VPA-UNCA-2022**, de fecha 20 de abril de 2022.

3. **Oficio N°0163-VPA-UNCA-2022**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de aclaración sobre creación de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, solicitado por la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°0163-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de aclaración sobre creación de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, solicitado por la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado en la presente sesión ordinaria por la Vicepresidente Académica de la UNCA, de Aclaración sobre Creación de la Carrera profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Aclaración sobre Creación de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0163-VPA-UNCA—2022, de fecha 20 de abril de 2022, conforme se indica a continuación:

La Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría fue creado mediante Ley No 29756 del 17 de julio de 2011, a la fecha conduce al Grado Académico de Bachiller en Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía y Título Profesional de Licenciado en Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, siendo la modalidad de estudios presencial, brindándose el servicio educativo en los locales Jr. Ramiro Prialé No 570 y Jr. Garcilazo de la Vega No 905 del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión y departamento de La Libertad.

4. **Oficio N°0164-VPA-UNCA-2022**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la carta de renuncia presentada por la Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol al cargo de Especialista en Asistentado Social.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°0164-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de



Comisión Organizadora, la aprobación de la carta de renuncia presentada por la Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol al cargo de Especialista en Asistentado Social.

- El Presidente señala asimismo que, del análisis del **Oficio N°0164-VPA-UNCA-2022**, presentado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, y los anexos que adjunta, no precisa sobre la exoneración del plazo de 30 días de pre aviso de renuncia que debe solicitar la renunciante Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol, Especialista en Asistentado Social de la UNCA.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el **Oficio N°0164-VPA-UNCA-2022**, presentado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER el **Oficio N°0164-VPA-UNCA-2022** a la Vicepresidenta Académica, con la finalidad que cumpla con precisar sobre el Plazo de 30 días de pre aviso de renuncia de la Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol, Especialista en Asistentado Social de la UNCA.

5.- **Oficio N°0160-VPA-UNCA-2022**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de Admisión y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N°0135-2022/CO-UNCA, de fecha 24 de marzo del 2022.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°0160-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica solicita la aprobación del Reglamento de Admisión y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N°0135-2022/CO-UNCA, de fecha 24 de marzo del 2022.

- El Presidente señala asimismo que, el Reglamento de Admisión tiene por objeto normar el procedimiento y requisitos del Proceso de admisión para los estudios de pregrado (en adelante Proceso de Admisión) en la Universidad Nacional Ciró Alegría bajo la modalidad presencial.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido realizado mediante **Oficio N°0160-VPA-UNCA-2022**, por la Vicepresidenta Académica de la UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0135-2022/CO-UNCA, de fecha 24 de marzo de 2022.

SEGUNDO: APROBAR el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0160-VPA-UNCA-2022, de fecha 20 de abril de 2022

Siendo las 15:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN